

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL 3/6

CONTRATO	CPS-003-2024
OBJETO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en las labores inherentes a las fases de seguimiento, inspección, vigilancia y control del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander, direccionadas hacia la ejecución del plan de trabajo establecido para vigencia 2024.
CONTRATISTA	LAURA CRISTINA ESTRADA MARTINEZ
CÉDULA	1.090.370.464
PROCESO	CONTRATACIÓN DIRECTA
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	003 del 29 de enero de 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL	005 del 05 de febrero de 2024
RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
VALOR CONTRATO	\$21.000.000
PLAZO	SEIS (6) MESES
ACTA DE INICIO	05 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN	04 DE AGOSTO DE 2024
PERIODO DEL INFORME	05 DE ABRIL AL 04 DE MAYO DE 2024

En el ejercicio de la supervisión del contrato CPS-003-2024, proceso a certificar que han sido prestados servicios profesionales y de apoyo a la gestión en las labores inherentes a las fases de seguimiento, inspección, vigilancia y control del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander, direccionadas hacia la ejecución del plan de trabajo establecido para vigencia 2024, en el cual se cumplió con las obligaciones asignadas a la contratista en el contrato.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) es un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoria y las acciones de mejora, con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud de los trabajadores (Decreto 1072 de 2015). La implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de Salud en el trabajo le muestra a nuestra entidad Contraloría General del Departamento Norte de Santander, un panorama amplio y de seguimiento continuo, cuyo propósito principal es promoción y la prevención de riesgos laborales, además de dar a conocer desde el aspecto legal, los requisitos que debemos cumplir como entidad y como

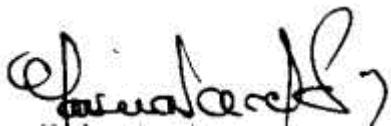
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL 3/6

funcionarios. Esto nos permite garantizar una adecuada organización que comprende: comunicación efectiva, compromiso general orientado a los logros de los objetivos del SG SST, disposición de los recursos necesarios, fomentar la participación activa de todos los trabajadores en procesos de instrucción y/o capacitación que sirvan de elementos de formación integral en el trabajo y ayude a generar una cultura de trabajo seguro.

Según las actividades que se encuentran en el plan de trabajo anual, se evidencia la ejecución de acuerdo a lo establecido para el mes de abril del presente año, realizadas por la contratista. Así mismo por medio del plan de trabajo se proyecta concientizar al personal sobre los efectos negativos que genera no tener en cuenta las recomendaciones, capacitaciones y/o demás actividades que se realicen. El propósito del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo se fundamenta en disponer información oportuna, precisa y comprensible que permita obtener un diagnóstico situacional, ser el fundamento y argumento para la toma de decisiones y el planteamiento de planes, proyectos, programas o políticas que contribuyan al desarrollo de lugares de trabajo seguros y saludables. Se indica que en el cronograma de actividades programadas se convoca a todo el personal o a quien corresponda de acuerdo a dicha programación, donde se aclara que en algún momento pudo surgir algún inconveniente que no haya permitido realizar la actividad y se haya reprogramado en otra fecha, con el acompañamiento del Arl, la caja de compensación y/o profesionales especialistas en seguridad y salud en el trabajo, los cuales nos aportan de su experticia para el cumplimiento de los objetivos establecidos y con el fin de mejorar la calidad de vida laboral de nuestros funcionarios, contratistas y todos aquellos involucrados, teniendo en cuenta el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en materia de riesgos laborales, identificando los peligros y evaluando los riesgos, así como protegiendo la salud de los trabajadores y contratistas mediante la mejora continua del SG-SST

De acuerdo a lo anterior, se considera procedente la realización del pago pactado en el contrato, por valor de TRES MILLONES, QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.500.000), entregada por el contratista para el cobro respectivo, mediante la cual manifiesta el encontrarse al día con los pagos obligatorios por concepto de aportes al sistema de salud, riesgos laborales y pensión. Dicha certificación la acompaña el soporte de pago de la planilla de recaudo Integrado de Seguridad Social y Parafiscal No. **4550634302** de la planilla de abril con fecha de pago del 06 de mayo de 2024.

Se rinde el presente informe en San José de Cúcuta a los siete (07) días de mayo de 2024.



Martha Lucia Acelas Paez
Supervisor Contrato CPS-003-2024.